

Texto de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Barkos), sobre previsiones del Gobierno sobre la reducción de déficit que se derivará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011 (núm. expte. 173/000158), aprobado por el Pleno en su sesión del día 14 de septiembre de 2010.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el límite de endeudamiento de las entidades locales y de sus entidades dependientes para poder acudir al crédito público o privado a largo plazo para la financiación de inversiones a lo largo de 2011.

2. Modificar en el sentido del acuerdo anteriormente citado el punto 2 del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, y presentar dicha modificación en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2011.

3. Someter a revisión y acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y en su caso modificación en los mismos términos del conjunto del artículo 14 del citado Real Decreto-Ley”.